



COMISIÓN DE POSTULACIÓN A CORTE DE APELACIONES



Raúl Arévalo
Presidente



Sábado, 17 de agosto de 2024



Sesión 1, día 7



Universidad Rafael Landívar



36 comisionados presentes



De 9:03 del sábado 17 a 1:21 del domingo 18

Decanos



José Reyes



Luis Lepe



Henry Arriaga



Alejandro Arenales



Ana Suasnávar



Enrique Sánchez



Mario García



Luis Aragón



Hugo Escobar



Luis Cabrera



Luis Ruano



Arturo Saravia

Magistrados de la Corte Suprema de Justicia



Elvia Velásquez
Vocal I



René Girón
Vocal II



Evert Barrientos
Vocal III



Gustavo Morales
Vocal IV



Jorge Tucux
Vocal V



Claudia Paredes
Vocal VI



Ronald Colindres
Vocal VIII



Héctor Echeverría
Vocal IX



Manuel Duarte
Vocal X



Benicia Contreras
Vocal XI



Carlos Rivera
Vocal XII



José Samayoa
Vocal XIII

CANG



Julio de León



Edgar Ruano



Alan Sacor



Harry Leal



César Díaz



Julio Velásquez



Santiago Paz



Horacio Avendaño



Javier Chacón



Luis Laparra



Kathiany Sánchez



Luis Velásquez

Sesión 1

Sesión permanente, día 7



Principales puntos tratados:

1. Audiencias públicas

La jornada se inició con las audiencias concedidas a las autoridades de los Pueblos Indígenas y a los personeros de la organización Guatemala Visible. Los primeros pidieron a la comisión abstenerse de elegir candidatos sin reconocida honorabilidad y con conflictos de interés, entre otras solicitudes;¹ mientras que los segundos pusieron a disposición de la comisión y la población en general su plataforma de monitoreo de los procesos de postulación y propuestas de instrumentos de evaluación.

Previo a continuar con los puntos de la agenda, el comisionado Luis Velásquez, solicitó a la comisión un pronunciamiento en contra de las campañas de desprestigio y ataque contra los comisionados, esto por haberse publicado en el perfil denominado “Yes Máster”, en la red social X, una fotografía donde supuestamente figuraba con el presidente de la comisión, Raúl Arévalo, en un restaurante ubicado en Tecpán, Chimaltenango. Los comisionados votaron a favor de redactar y publicar en su página oficial un comunicado al respecto.

2. Amparo provisional

El secretario César Díaz dio a conocer la parte resolutive del amparo otorgado por la Corte de Constitucionalidad al diputado José Alberto Chic, identificado con el número 5165-2024, que ordenó a las comisiones de postulación cumplir los plazos legales para la presentación

¹ Anexo 1. Oficio de las autoridades indígenas.

de las nóminas de candidatos a magistrados de Corte Suprema de Justicia y Corte de Apelaciones ante el Congreso de la República. Luego de esto, los comisionados coincidieron en la importancia de acelerar el proceso de postulación.

3. Definición de sede

Derivado del amparo provisional otorgado, y tras haber transcurrido seis días sin que se definiera la sede para sesionar, se sometió nuevamente a votación la opción de continuar todo el proceso en la Universidad Rafael Landívar (URL) y la opción de mixta de realizar las sesiones en la URL y la votación final en el Congreso de la República. Esta última opción quedó aprobada por unanimidad de los presentes, con 35 votos.

4. Aprobación de instrumentos de evaluación

La comisión aprobó modificar la agenda para incluir la aprobación de los instrumentos:

- Perfil:²

Se trabajó en la propuesta presentada por el comisionado Julio Velásquez, a la que se le incorporaron las observaciones realizadas por todos los comisionados y fueron aprobando cada apartado.

- Tabla de gradación:³

La tabla de gradación comprende cuatro áreas a calificar: méritos académicos, méritos profesionales, méritos de proyección humana y méritos éticos. Al igual que el perfil, este instrumento se trabajó sobre la propuesta mártir presentada por el comisionado Julio Velásquez. La asignación de puntos para los grandes rubros fue propuesta por el decano Luis Lepe. La distribución de puntos quedó de la siguiente manera:

Méritos académicos	24 puntos
Títulos académicos	8
Docencia universitaria	6
Producción doctrinaria	4
Participación en eventos académicos	3
Méritos académicos	2
Cargos de dirección académica	1
Méritos profesionales	74
Experiencia profesional	59
Experiencia profesional en la administración pública o en la administración de justicia	15
Méritos de proyección humana	2
Vocación de servicio y liderazgo	2
Méritos éticos	0
TOTAL	100

² Anexo 2. Perfil.

³ Anexo 3. Tabla de gradación.

La metodología utilizada para la aprobación de la tabla de gradación consistió en:

- 1- Discusión de los ítems a evaluar
- 2- Definición de los puntajes a los grandes rubros
- 3- Asignación de puntos a cada apartado.

Los representantes del CANG defendieron varios temas relacionados a los agremiados y que según sus consideraciones eran perjudiciales, tales como:

- Asignación de puntos a los cierres de pensum de maestrías y doctorados, aspecto que no fue aprobado
- Bajar de cinco a tres años el tiempo de docencia universitaria
- El tema de la experiencia profesional quedó aprobado de manera general, ejercicio como abogado, magistrado o juez, y ya no de manera detallada como la propuesta planteaba

Los comisionados Carlos Rivera y Héctor Echeverría pidieron a los comisionados buscar una salida para los magistrados que manifestaron interés de participar en el proceso de elección ante el Consejo de la Carrera Judicial (CCJ), pero por no llevar un año en el cargo no fueron evaluados. Extremo que no quedó aprobado por considerar la comisión que deberán ser evaluados por el ejercicio previo a su magistratura.

5. Aprobación de nota mínima

Previo a la distribución de puntos de la tabla de gradación, el comisionado Horacio Avendaño propuso definir la línea de corte para considerar elegibles a los aspirantes, planteamiento que no fue compartido por el presidente, no obstante, por mayoría se decidió entrar a conocer las siguientes propuestas:

Comisionado	Propuesta
Julio Velásquez	60 puntos
Horacio Avendaño	61 puntos
Hugo Escobar Menaldo	65 puntos
Julio Velásquez	63 puntos
Horacio Avendaño	64 puntos

Tras someter a votación las primeras propuestas sin obtener mayoría en la primera votación, en una segunda vuelta quedó aprobada la propuesta de 64 puntos como nota mínima.

Primera vuelta	
65 puntos	15 votos
64 puntos	24 votos
Segunda vuelta	
64 puntos	25 votos

6. Otros instrumentos aprobados

Se conformaron tres comités para la elaboración de los siguientes documentos:

- **Guía para la elaboración del currículum vitae:**⁴ conformado por Luis Lepe, Luis Ruano, Horacio Avendaño, Julio Velásquez, Héctor Echeverría, Elvia Ester Velásquez, el presidente Raúl Arévalo y el secretario César Díaz.
- **Respuesta a oficio presentado por el Consejo de la Carrera Judicial.** El comité quedó integrado por el subsecretario Luis Aragón y los magistrados Manuel Duarte, Benicia Contreras, Carlos Rivera y Claudia Paredes, aunque no se conoció en el pleno la respuesta redactada.
- **Formulario de solicitud de inscripción**⁵ **y convocatoria** quedó a cargo de los comisionados que quedaron sin integrar los comités anteriores. Al momento de discutir ante el pleno el formulario de inscripción, se decidió con 27 votos a favor eliminar de los requisitos a exigir la solvencia de multas extendida por la Corte de Constitucionalidad, por considerar algunos comisionados, en su mayoría los magistrados, que el tribunal constitucional se toma más de 10 días para extender el documento.

Cabe destacar que tampoco se incluyó entre los requisitos la presentación de constancias de no haber sido sancionados por los órganos disciplinarios de entidades o instituciones donde hayan laborado los aspirantes, documentación que sí ha sido solicitada en procesos de postulación anteriores.

7. Aprobación de plazo para la presentación de expedientes

El plazo para la recepción de expedientes quedó aprobado del martes 20 al sábado 24 en horario 8:00 a 17:00 horas, en el salón Pedro Claver de la URL.

Con la aprobación de los instrumentos se da por finalizada la sesión 1. El presidente convocó a la sesión dos para el lunes 26 y martes 27 para la revisión de los requisitos formales.



Observadores:

- Movimiento Projusticia
- Medios de comunicación
- Guatemala Visible
- Alianza por las Reformas
- Fundación Myrna Mack
- Autoridades de los Pueblos Indígenas

⁴ Anexo 4. Guía para la elaboración del currículum vitae.

⁵ Anexo 5. Formulario de solicitud de inscripción.

Anexos

Anexo 1: Oficio de las autoridades indígenas



SEÑOR PRESIDENTE Y COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA MAGISTRADOS DE LAS SALAS DE LAS CORTES DE APELACIONES Y TRIBUNALES DE SIMILAR CATEGORÍA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.

Las autoridades indígenas del Consejo de Autoridades Ajpop Tinamit; Cabecera del Pueblo Tz'utujil de Atitlán; Junta Directiva de los 48 Cantones de Totonicapán, Municipalidad Indígena de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán; Consejo de Ancianos Tz'utujil de San Pedro la Laguna; Consejo de Ancianos de Panajachel; Consejo de Principales de San Lucas Tolimán; Alcaldía Indígena de Panyebar San Juan la Laguna; Alcaldía Indígena Poqomam Palin Escuintla; Consejo de Autoridades de las Alcaldías Indígenas Pueblo Ixil de Chajul, Cotzal y Nebaj; Alcaldía Indígena Santa Cruz del Quiché; Consejo de Autoridad Ancestral y Custodios del Título del Pueblo, Santiago Sacatepéquez; Municipalidad Indígena de Santa Lucía Utatlán; y, el Parlamento Xinka; quienes delegamos y hemos nombrado como nuestra representante común a la Primera Alcaldesa de la Alcaldía Maya Ixil de Nebaj, por medio del presente memorial:

EXPONEMOS

Los comparecientes, somos autoridades indígenas legítimas de cada uno de los pueblos que representamos y transmitimos a los Comisionados de Postulación para Magistrados para las Salas de las Cortes de Apelación y Tribunales de igual o similar categoría, el pensamiento, sentimiento y reflexiones de nuestros pueblos y comunidades.

Nuestra comparecencia obedece a la importancia que tiene el proceso de elección de Magistrados y Magistradas para ocupar los correspondientes cargos en las diferentes Salas de las Cortes de Apelaciones de la República.

Las autoridades indígenas de los pueblos Maya y Xinka que en esta oportunidad representamos, agradecemos el tiempo que se nos conceden para trasladarles las reflexiones que desde nuestras comunidades se realiza sobre este proceso de elección de Magistrados para la Corte Suprema de Justicia y para las Salas de las Cortes de Apelaciones y los Tribunales de similar categoría.

Estamos convencidos que en todas las culturas y los gobiernos prósperos las leyes se aprueban para proteger al desprotegido y al débil frente al que está en posesión del poder económico, político, militar, social y espiritual y quien hace esa aplicación es un juez imparcial, únicamente apegado a lo que la sociedad s regulado y en la realidad ha ocurrido.

En ese sentido la elección de los Magistrados para las Salas de las Cortes de Apelación para el pueblo Maya, Xinka y Garífuna y de Guatemala es de mucha trascendencia, porque, aunque, constitucionalmente el pueblo está limitado a participar en la elección; el pueblo si tiene particular interés en el proceso; porque, se trata de la justicia que magistrados de justicia.

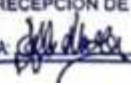
Nos preocupa que desde el cuatro de julio del presente año, fecha de la juramentación de los Comisionados, a la fecha no se avanza para que el pueblo conozca quienes se postulan como candidatos a Magistrados de las Salas de las Cortes de Apelación y Tribunales de similar

COMISIÓN DE POSTULACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE CORTES DE APELACIONES Y TRIBUNALES DE SIMILAR CATEGORÍA

RECIBIDO

17 AGO 2024

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FIRMA:  HORA: 09:20



categoría, pero si vemos que algunos sectores, pretenden la prolongación de las funciones de las actuales Magistrados, mediante el retraso malicioso del proceso de elecciones.

Por eso, a ustedes señores Comisionados, en el ejercicio de nuestro derecho como ciudadanos a velar porque se cumpla los preceptos establecidos en la constitución política de la república, como derechos del ciudadano y en representación de nuestros pueblos como sujetos políticos diferenciados que compartimos con ustedes el mismo espacio territorial:

PEDIMOS

1. Que los Comisionados de Postulación para Magistrados de la Corte Suprema de Justicia sean totalmente imparciales, lo que implica ser objetivos y no postularse para ser nuevos magistrados de ninguna de las Cortes y Tribunales de similar categoría o magistrados de las Cortes de Apelaciones.
2. Que los Comisionados de Postulación a quienes nos dirigimos, cumplan con los plazos establecidos en la ley y observen y cumplan con lo ordenado por la Corte de Constitucionalidad en la resolución de fecha dieciséis de agosto del presente año, en donde se ordena la observancia de los plazos establecidos en la ley;
3. Que cumplan con su función como lo establece la ley y no entorpezcan el proceso de elección mediante solicitudes y discusiones espurias y maliciosas en favor de la continuidad del ejercicio de funciones de los actuales magistrados y en desfavor de principios constitucionales y legalmente establecidos.
4. Que los comisionados eviten promover mociones espurias retrasar el proceso de elecciones y favorecer la continuidad en el ejercicio de sus funciones de los actuales Magistrados para el rompimiento del orden constitucional, el Estado de derecho, en detrimento de la democracia y el principio de alternabilidad en el ejercicio del poder judicial.
5. No vamos a tolerar la prolongación de las funciones de los actuales Magistrados de las Corte Suprema de Justicia y Cortes de Apelación, como ocurrió en el año 2019, para no incurrir en un nuevo rompimiento constitucional. Vamos a evitar cualquier intento de Golpe de Estado blando o de guante blanco.
6. Pedimos que los Comisionados de Postulación apliquen sin retorcimientos los requisitos para ser magistrado o magistrada y criterios de capacidad, idoneidad y honorabilidad; así como, los principios de igualdad, bloque de constitucionalidad a todo postulante.
7. Exigimos que las tachas que se presenten por cada postulante no se circunscriba solamente una sentencia firme de carácter penal, sino que también sea admitida las alegaciones de carácter ético y profesional que afectan el ejercicio de las funciones del postulante. Seleccionando de esa manera a los mejores candidatos sin ningún interés personal, de grupo o asociación, gremio o cualquier otra índole. Lo contrario nos da lugar a pensar en la incidencia de grupos de poder fáctico en los Comisionados.
8. Los Comisionados también tienen el deber de valorar los aspectos positivos y negativos de cada uno de los postulantes de forma objetiva, que para el fortalecimiento de la democracia y el Estado constitucional de derecho,



9. También les exigimos no postularse para ser reelectos para ser Magistrados y de esta manera garantizar el principio de alternabilidad en el ejercicio del poder judicial.
10. Valoramos su aporte como Comisionados de Postulación de Magistrados de las Salas de la Corte de Apelaciones y por eso les pedimos que agilicen el proceso sin descuidar la calidad del listado que debe presentarse al Congreso de la República en el plazo establecido en la ley y exigido por lo Corte de Constitucionalidad contenida en resolución de fecha ... de agosto del año 2024.
11. Establecer como criterio para la selección de Magistrados o Magistradas el conocimiento de la pluralidad cultural, étnica y lingüística del Estado de Guatemala.
12. La observancia de los estándares internacionales sobre independencia de jueces y magistrados; así como, los informes sobre ataque a la independencia judicial en Guatemala.
13. Reiteramos la necesidad de que el trabajo de la Comisión de Postulación para la elección de Magistrados para las Salas de la Corte de Apelaciones, se realice en lugar neutral, de forma pública para garantizar la transparencia del proceso; así como, crear las condiciones para que la sociedad pueda acceder a las sesiones de la Comisión, lo que implica publicación del calendario y horarios de sesión.

Atentamente,

Consejo de Autoridades Ajpop Tinamit
Cabecera del Pueblo Tz'utujil de Atitlán
Municipalidad Indígena de la Antigua Santa Catarina Ixtahuacán
Consejo de Ancianos Tz'utujil de San Pedro la Laguna
Consejo de Ancianos de Panajachel
Consejo de Principales de San Lucas Tolimán
Alcaldía Indígena de Panyebar San Juan la Laguna
Alcaldía Indígena Poqomam Palín Escuintla
Junta Directiva de los 48 Cantones de Totonicapán
Consejo de Autoridades del Pueblo Ixil, Chajul, Cotzal y Nebaj
Alcaldía Indígena Santa Cruz del Quiché
Consejo de Autoridad Ancestral y Custodios del Título del Pueblo, Santiago Sacatepéquez
Municipalidad Indígena de Santa Lucía Utatlán
Parlamento Xinka

Anexo 2: Perfil del aspirante



COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA INTEGRAR NOMINA DE POSTULADOS PARA LA ELECCIÓN
DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS
TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA

**PERFIL DEL ASPIRANTE A MAGISTRADO DE LA CORTE DE APELACIONES
O DE OTROS TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA**

El aspirante a magistrado de la Corte de Apelaciones o de otros Tribunales de igual Categoría deberá poseer el siguiente perfil:

I. Requisitos constitucionales: Cumplir con los siguientes requisitos establecidos en los artículos 113, 207 y 217 de la Constitución Política de la República de Guatemala:

- 1) Ser guatemalteco de origen;
- 2) De reconocida honorabilidad;
- 3) Estar en el goce de sus derechos de ciudadanos;
- 4) Ser abogado colegiado;
- 5) No desempeñar ningún cargo directivo en sindicatos o partidos políticos;
- 6) No ser ministro de cualquier religión o culto;
- 7) Ser mayor de treinta y cinco años;
- 8) Haber sido juez de primera instancia o haber ejercido por más de cinco años la profesión de abogado;
- 9) Poseer los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

II. Requisitos éticos: Cumplir con lo establecido en el artículo 12 literal a) de la Ley de Comisiones de Postulación. Comprende lo relacionado con la moral, honorabilidad, rectitud, independencia e imparcialidad comprobadas.

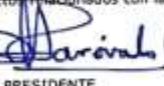
III. Méritos académicos: Cumplir con lo establecido con el artículo 12 literal b) de la Ley de Comisiones de Postulación. Poseer los méritos académicos necesarios para el cargo, para lo cual debe contar con una adecuada formación profesional y la titulación necesaria.

Es deseable que el aspirante posea: a) Estudios de post grado en las ciencias jurídicas u otras ciencias afines; b) Experiencia docente universitaria; c) Haber realizado publicaciones académicas; d) haber participado en eventos académicos; e) haber recibido reconocimientos académicos; f) haber desempeñado cargos de dirección académica.

IV. Méritos profesionales: Cumplir con lo establecido con el artículo 12 literal c) de la Ley de Comisiones de Postulación. Poseer experiencia en el ejercicio de la profesión de abogado en cualquiera de sus ámbitos.

Es deseable que el aspirante posea: a) Experiencia profesional específica en la administración de justicia o en la administración pública, incluyendo cargos de dirección; b) Experiencia en el desempeño de funciones en instituciones del sector justicia; c) Experiencia en el desempeño de funciones de asesoría o consultoría en administración pública u organizaciones internacionales; d) Experiencia en el ejercicio liberal de la profesión de abogado.

V. Méritos de proyección humana: Cumplir con lo establecido en el artículo 12 literal d) de la Ley de Comisiones de Postulación. Comprende aspectos relacionados con la vocación de servicio y liderazgo.


PRESIDENTE


SECRETARIO TITULAR


SECRETARIO SUPLENTE

Guatemala, 12 de agosto de 2004













Anexo 3: Tabla de gradación



COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA INTEGRAR NÓMINA DE POSTULADOS PARA LA ELECCIÓN
DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS
TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA

TABLA DE GRADACIÓN CORTE DE APELACIONES 2024-2029

MÉRITO A EVALUAR	RUBRO A EVALUAR	ASPECTO A EVALUAR	DOCUMENTO QUE SE DEBE PRESENTAR	PUNTEO RUBRO	PUNTEO MÉRITO
A. Méritos académicos:	① Títulos académicos	Doctorado relacionado a la ciencia del Derecho.	Fotocopia legalizada del título, diploma o en su defecto certificación del acta de graduación extendida por una universidad o unidad académica legalmente autorizada en el país.	8	8 puntos
		Doctorado en otras ciencias afines al Derecho.		7	
		Maestría relacionada a la ciencia del Derecho.		6	
		Maestría en otras ciencias afines al Derecho.	Fotocopia legalizada del título, diploma o certificación del acta de graduación extendida por una universidad extranjera con los pases de ley o la apostilla correspondiente que incluya traducción jurada.	5	
		Post grados y/o diplomados en Derecho o en otras ciencias afines (con acreditación académica por una universidad).		3	
		Diplomas de participación en eventos académicos con acreditación universitaria, diplomas de unidades de capacitación, participación en otros eventos académicos.		1	
	② Docencia universitaria	Docencia universitaria en doctorado, maestría o licenciatura en la ciencia del Derecho (3 años acumulables).	Certificación o constancia extendida por la universidad en la que se ha impartido docencia.	6	6 puntos
		Docencia universitaria en otras ciencias afines al derecho, ya sea en doctorado, maestría o licenciatura (3 años acumulables).		3	
	③ Producción doctrinaria	Libros sobre temas relacionados con la ciencia del derecho o ciencias afines, en forma individual, colectivas o en coautoría (uno o más libros).	Fotocopia legalizada de la carátula y el índice del libro.	4	4 puntos
		Estudios, ensayos, artículos o contribuciones en obras colectivas relacionados con la ciencia del Derecho o ciencias afines, en formato digital o físico (uno o más).	Fotocopia legalizada de la publicación realizada y datos de la revista en que se publicó, o constancia de publicación.	2	
	④ Participación en eventos académicos	Participación en eventos académicos relacionados con el Derecho como conferenciantes, organizador o coordinador (máximo 5 participaciones).	Fotocopia legalizada de la constancia o diploma otorgado por su participación; extendida por una unidad de capacitación del sector justicia y/o del sector público, y universidades.	3 puntos	24 puntos
	⑤ Méritos académicos	Distinciones, premios y reconocimientos académicos, becas de pregrado y postgrado en Derecho, otorgados por universidades, unidades de capacitación del sector justicia y del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.	Fotocopia legalizada de la constancia o diploma otorgado. En el caso de reconocimientos físicos, presentar una fotografía legible (máximo uno).	2 puntos	
	⑥ Cargos de dirección académica	Cargos de dirección académica, como autoridad superior o autoridad administrativa en una universidad o unidad académica universitaria, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala o en una institución relacionada con el sector justicia.	Constancias emitidas por universidades o unidad académica universitaria, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala o una institución relacionada con el sector justicia.	1 punto	



COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA INTEGRAR NÓMINA DE POSTULADOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA

MÉRITO A EVALUAR	RUBRO A EVALUAR	ASPECTO A EVALUAR	DOCUMENTO QUE SE DEBE PRESENTAR	PUNTEO RUBRO	PUNTEO MÉRITO
B. Méritos profesionales:	① Experiencia profesional	Cualquiera de las siguientes alternativas: haber ejercido la profesión de abogado, magistrado o juez de primera instancia, por más de 15 años.	Constancias o declaraciones juradas sobre las actividades profesionales que acrediten que ha ejercido la profesión.	59	59 puntos
		Cualquiera de las siguientes alternativas: haber ejercido la profesión de abogado, magistrado o juez de primera instancia, por más de 10 años hasta 15 años.	Constancia o certificación extendida por el Consejo de la Carrera Judicial que haga constar su experiencia como magistrado o juez de primera instancia.	55	
		Cualquiera de las siguientes alternativas: haber ejercido la profesión de abogado, magistrado o juez de primera instancia, por más de 5 años hasta 10 años.		50	
	② Experiencia profesional en la administración pública o en la administración de justicia	Experiencia en cargos en la administración pública por más de 3 años, como asesor, funcionario, empleado público, secretario o letrado (puede ser acumulable de institución en institución, ya sea entidad autónoma, centralizada o descentralizada)	Constancias, certificaciones o copia legalizada, extendidas por los órganos administrativos en donde el aspirante haya prestado sus servicios, como asesor, funcionario, empleado público, secretario o letrado (puede ser acumulable de institución en institución)	15	74 puntos
		Experiencia en cargos en la administración pública por más de 2 hasta 3 años, como asesor, funcionario, empleado público, secretario o letrado (puede ser acumulable de institución en institución, ya sea entidad autónoma, centralizada o descentralizada)		10	
		Experiencia en cargos en la administración pública por más de 1 hasta 2 años, como asesor, funcionario, empleado público, secretario o letrado (puede ser acumulable de institución en institución, ya sea entidad autónoma, centralizada o descentralizada)		5	
		Experiencia profesional como miembro de la carrera judicial, con una nota en su evaluación de desempeño de 90 a 100 puntos.	Expediente remitido por el Consejo de la Carrera Judicial en el que conste que el aspirante manifestó su interés y que en su última evaluación de desempeño obtuvo un resultado satisfactorio o sobresaliente	15	
		Experiencia profesional como miembro de la carrera judicial, con una nota en su evaluación de desempeño de 80 a 89 puntos.		10	
		Experiencia profesional como miembro de la carrera judicial, con una nota en su evaluación de desempeño de 70 a 79 puntos.		5	

**COMISIÓN DE POSTULACIÓN**

PARA INTEGRAR NÓMINA DE POSTULADOS PARA LA ELECCIÓN
DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS
TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA

MÉRITO A EVALUAR	RUBRO A EVALUAR	ASPECTO A EVALUAR	DOCUMENTO QUE SE DEBE PRESENTAR	PUNTEO MÉRITO
C. Méritos de proyección humana:	Vocación de servicio y de liderazgo	Vocación de servicio a la comunidad, apoyando causas sociales o divulgando y promoviendo los derechos de las personas y/o vocación de liderazgo, gestionando, convocando, promoviendo, incentivando y motivando a una comunidad, haciendo que sus miembros trabajen y logren sus metas y objetivos.	Fotocopia legalizada de las distinciones, reconocimientos, diplomas, constancias, certificaciones, o cualquier otro documento que acredite la vocación de servicio y/o de liderazgo, cargos de elección dentro del gremio, asociaciones comunitarias o entidades sin fines de lucro.	2 puntos
D. Méritos éticos:	Para la verificación de los méritos éticos la comisión comprobará que el aspirante cumpla con los requisitos que establece la Constitución Política de la República de Guatemala: a) En el artículo 207 para todo juez o magistrado; b) En el artículo 217 para ser magistrado de la Corte de Apelaciones, de los Tribunales Colegiados y de otros de igual categoría; c) Los méritos de capacidad, idoneidad y honradez que dispone el artículo 113; y d) Lo establecido en el artículo 12 literal a) de la Ley de Comisiones de Postulación.			0 puntos

Anexo 4: Guía para la elaboración del currículum vitae



El curriculum vitae deberá presentarse en el orden siguiente:

I. DATOS PERSONALES:

- Nombres y apellidos completos
- Edad
- Sexo
- Lugar y fecha de nacimiento
- Profesión
- No. de Colegiado
- Años de ejercicio profesional
- Código Único de Identificación del Documento Personal de Identificación (CUI)
- Nacionalidad
- Teléfonos para comunicación
- Correo electrónico

II. MÉRITOS ACADÉMICOS

- Títulos académicos
- Docencia universitaria
- Producción doctrinaria
- Participación en eventos académicos
- Méritos obtenidos
- Cargos de dirección académica.

III. MÉRITOS PROFESIONALES

- Experiencia Profesional
- Experiencia profesional en la administración de justicia o en la administración pública (judicial, profesional, puestos en instituciones académicas y administrativas).

IV. MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA

- Vocación de servicio y de liderazgo

NOTA:

- En los aspectos anteriormente indicados el aspirante debe considerar cada uno de los rubros que se integran en la tabla de gradación, aprobada por esta comisión incorporada en el portal electrónico <https://postulaciones.gt/ca/> debiendo adjuntar los documentos que acrediten la información incluida en su currículum.
- El postulante deberá presentar su expediente atendiendo al orden establecido en el formulario de solicitud de inscripción, de la Comisión de Postulación para la integración de la nómina de candidatos a Magistrados de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual categoría para el período 2024 – 2029.

Anexo 5: Formulario de solicitud de inscripción

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA INTEGRAR NÓMINA DE POSTULADOS PARA LA ELECCIÓN
DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS
TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

No. EXPEDIENTE

PEGAR
FOTOGRAFÍA
RECIENTE

SELLO RECIBIDO

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

Nombre y apellidos completos:

Teléfonos:

Correo electrónico para recibir notificaciones:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

	Folio		
1 Índice del expediente.			
2 Formulario de solicitud de inscripción como postulante, con fotografía reciente tamaño cédula			
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE EL POSTULANTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALMENTE EXIGIDOS			
3 Certificado original de Partida de Nacimiento o Certificado guatemalteco de origen.	Para acreditar ser guatemalteco de origen	Artículo 207 Constitución Política de la República	
4 Constancia original de carencia de antecedentes penales	Para acreditar los requisitos éticos y la reconocida honorabilidad.		
5 Constancia original de carencia de antecedentes policiales			
6 Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala			
7 Declaración Jurada en acta notarial, donde conste: a) que el postulante no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos; b) que el postulante no se encuentra comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y empleados públicos; c) que el postulante no tiene parentesco con ningún miembro de la Comisión de Postulación para la integración de la nómina de candidatos a magistrados de la Corte de Apelaciones y de otros Tribunales de Igual Categoría, para el periodo 2024 a 2029.	Para acreditar estar en el goce de sus derechos de ciudadanos		
8 Constancia Transitoria original de inexistencia de reclamación de cargo de la Contraloría General de Cuentas del año en curso.			
9 Declaración Jurada donde conste que el aspirante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.			
10 Constancia original del Tribunal Supremo Electoral, de no estar inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos.	Para acreditar ser abogado colegiado		
11 Constancia original de Colegiado activo	Para acreditar no desempeñar ningún cargo directivo en sindicatos o partidos políticos		
12 Declaración Jurada en acta notarial, donde conste: que el postulante no ocupa cargos directivos en partidos políticos, ni que representa asociaciones sindicales.			
13 Constancia original del Tribunal Supremo Electoral de no estar afiliado a ningún partido político.			
14 Constancia original del Tribunal Supremo Electoral, de no pertenecer a cargos directivos de entidades con fines políticos, miembros de los comités pro-formación de cualquier organización de carácter político, ni directivo de dichas organizaciones.	Para acreditar no ser ministro de cualquier religión		
15 Declaración Jurada en acta notarial, donde conste que el postulante no es ministro de cualquier religión o culto.			
16 Fotocopia completa debidamente legalizada del Documento Personal de Identificación	Para acreditar ser mayor de treinta y cinco años	Artículo 217 CRRG	
17 Constancia original del Colegio de Abogados donde se acredite los años de colegiado del postulante (para los postulantes que corresponda)	Para acreditar haber ejercido la profesión de abogado por más de cinco años		
18 Declaración Jurada en Acta Notarial de haber ejercido la profesión de abogado por más de cinco años (para los postulantes que corresponda)			



COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA INTEGRAR NÓMINA DE POSTULADOS PARA LA ELECCIÓN
DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS
TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN QUE EL POSTULANTE CUMPLE CON LOS MÉRITOS DE CAPACIDAD, IDONEIDAD Y HONORABILIDAD LEGALMENTE EXIGIDOS		
19	Curriculum vitae conforme a la guía aprobada por la Comisión de Postulación y documentos acreditativos.	
20	Resumen de la información relevante del Curriculum Vitae en un máximo de dos hojas	
21	Copia en formato digital (PDF) del expediente en un solo archivo.	

NOTAS:

- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido con índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y una fotocopia del expediente y una copia digital en formato PDF en un solo archivo.
- Todos los documentos deben de haber sido expedidos con no más de seis meses de anticipación a la fecha de presentación; salvo que en la ley o en el propio documento se establezca un plazo distinto de vigencia; asimismo, lo indicado en el numeral 8 del presente formulario.
- El expediente no debe presentar ninguna alteración o tachadura, y los documentos que se acompañen y no se exijan en original, deben presentarse en copia legalizada.
- La entrega del expediente deberá ser personal.

Número de folios presentados:

No tengo objeción de que sea de conocimiento público la información proporcionada por mi persona y la que obtenga la Comisión en el ejercicio de sus funciones.

Fecha: _____

Firma: _____

OBSERVACIONES:



COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA INTEGRAR NÓMINA DE POSTULADOS PARA LA ELECCIÓN
DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS
TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA
PERÍODO 2024-2029

CONVOCA

A los abogados (as) interesados (as) en participar en el proceso de integración de la nómina de 312 candidatos a ocupar las magistraturas de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales de igual Categoría, que procedan a entregar el curriculum vitae y documentos acreditantes, juntamente con el formulario de solicitud respectivo.

En el caso de los jueces de primera instancia y magistrados de Corte de Apelaciones y otros tribunales de igual categoría que hayan ejercido el derecho previsto en el artículo 76 de la Ley de la Carrera Judicial, su postulación se tomará en cuenta con base en el expediente que sea remitido por el Consejo de la Carrera Judicial y documentos adicionales requeridos en la tabla de gradación.

Lugar:

Campus Central Universidad RAFAEL LANDIVAR

Salón Pedro Claver (anexo cafetería central)

Vista Hermosa III, campus Central, zona 16

Fechas: 20- 21- 22- 23 y 24 DE AGOSTO 2024

Horario: de 8:00 a 17:00 horas

Vencida la fecha y hora para la recepción de documentos no se admitirán otros expedientes ni documentos.

REQUISITOS LEGALES Y REQUERIDOS EN EL FORMULARIO Y LA TABLA DE GRADACIÓN:

1. Ser guatemalteco de origen.
2. De reconocida honorabilidad.
3. Estar en el goce de sus derechos ciudadanos.
4. Ser Abogado colegiado.
5. No desempeñar ningún cargo directivo en sindicatos o partidos políticos.
6. No ser ministro de cualquier religión o culto.
7. Ser mayor de 35 años.
8. Haber sido Juez de Primera Instancia, o haber ejercido por más de cinco años la profesión de abogado.
9. Poseer los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

DOCUMENTOS SOLICITADOS:

Formulario de solicitud de inscripción como postulante y los documentos que en el mismo se indica (puede recogerlo en la sede indicada o descargarlo en la página <https://postulaciones.gt/ca/>).

Dr. Raúl Horacio Arevalo Alburez
PRESIDENTE

Msc. César Fernando Díaz García
SECRETARIO TITULAR